



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2005,

EN CONCON, 22 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra m) "cuando el costo de licitación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Disponibilidad presupuestaria N° 353 autorizada por el jefe (s) de Contabilidad y presupuesto en el ítem 22 09 004 denominada **ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS**, en el área de gestión **ACTIVIDADES MUNICIPALES**.
- E. Cotización a nombre de **ENCARPA SPA**, RUT N° 77.171.929-5 por la suma de **\$5.200.000.-** impuesto incluido, empresa domiciliada en calle Barros número 548, de la comuna de Concón.
- F. Funcionarios que participarían del proceso de evaluación de la propuesta

Funcionario	Cargo	Grado	Valor hora	N° hora	Valor Total Horas
Sr. Freddy Ramírez V.	Alcalde	4	\$ 20.443.-	2	\$ 40.886
Sr. Sebastián Astuya C	Director Depto. Jurídico	8	\$ 11.973.-	8	\$ 95.784
Sr. Eugenio San Román	Director Depto. Control	5	\$ 11.973.-	5	\$ 95.784
Sr. Carlos Cubillos A.	Directora Secplac	5	\$ 11.973.-	8	\$ 95.784
Sra. María Liliana Espinoza G.	Directora Secretaria Municipal	6	\$ 10.784.-	5	\$ 53.920
Sra. Evelyn Arias O.	Directora Depto. Finanzas	6	\$ 10.784.-	5	\$ 53.920
Sra. Verónica Carrasco	Encargada de Adquisiciones	6	\$ 10.784.-	5	\$ 53.920
Srta. Carol Olivares	Directora de Turismo	7	\$ 8.895.-	8	\$71.160
Sra. Marcela Santibañez	Directora de Cultura	7	\$ 8.895.-	8	\$71.160.-
TOTAL			\$ 106.504	49	\$ 602.318

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 35% (tabla de valor hora vigente para los meses de enero a noviembre 2021, entregada por la Encargada de Recursos Humanos). En efecto, una gestión comercial, tan poco compleja, no puede generar aún más recursos considerando que quienes participarían en un proceso licitatorio, serían varios directores, ocupando varias horas de su jornada.

CONSIDERANDO

- Que el proveedor tiene disponibilidad inmediata, que es de amplia experiencia y seriedad comprobada, puesto que transcribe audios a órganos del Estado, motivo por el cual se ha seleccionado como proveedor, cumpliendo con los tiempos de respuesta conforme a nuestros requerimientos.
- Que, en el mismo sentido, atendido el hecho de no haberse efectuado actividades tendientes a potenciar el desarrollo cultural local durante las fiestas patrias y su aspecto histórico relacionado con la cultura de la comuna, ocasión en la que no se autorizó ninguna celebración.

De esta forma se ha optado por desarrollar esta exposición de emprendedores locales, de diferentes áreas, y con ello, colaborar en sus ventas, ayudando a impulsar la reactivación económica comunal. En el mismo orden de ideas, el servicio que por esta vía se contrata corresponde a un comerciante también de nuestra comuna.

- Que, conjuntamente con lo anterior, la empresa Encarpa SpA., cuenta con disponibilidad de los productos para el día de la actividad, esto es, sábado 25 de septiembre de 2021, en el horario requerido, sumado además que su cotización se ajusta a los valores de mercado.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250, artículo N° 10 Numeral 7, letra j), al proveedor a **ENCARPA SPA, RUT N° 77.171.929-5** por la suma de **\$5.200.000.-** impuesto incluido. De acuerdo al siguiente detalle: Arriendo de carpa, conforme al siguiente detalle, para actividad que se desarrolla en instalación municipal, el día 25 de septiembre de 2021.

Juegos típicos:	1 encarpado sin separación de 27 x 5 metros.
Sector Infantil	1 encarpado de 15 x 5 metros. Con separación de tela cada 5 metros
Sector Adulto Mayor	1 encarpado de 6 x 5 metros.
Stand de comidas	1 encarpado de 32 x 3 metros. Con separación para 8 stand de 4 x 3 (contempla una caja de energía en cada stand).
Emprendedores	2 encarpados de 46 x 2 metros con separación cada 2 metros (contempla una caja de energía en cada stand) .
Carta sector Circo	8 x 5 cerrada en dos costados.
Carpa Talle de greda	6 x 6 tres de sus costados abierta.
Carpa tupo Túnel	desde escenario hasta el sector de camarines 3 x 12 encarpado medio.
Smart Concón	6 x 5 tres de sus costados cerrados
Taller de reciclaje	6 x 5, tres de sus costados abiertos

Traslado, instalación y retiro en día y horario hábil

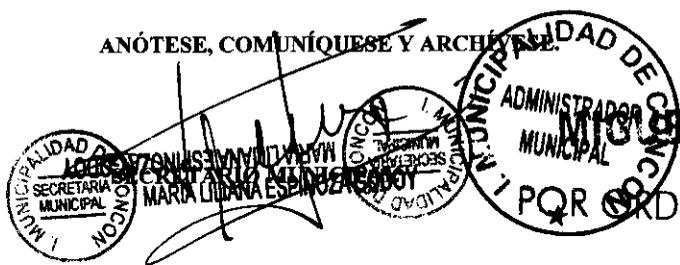
NOTA: los 54 puntos eléctricos con enchufe y ampolleta led

2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCEDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto a través del Sistema de información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.09.22 08:23:14 -05'00'

FRV/MLG/ESR/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

